

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Autorización y Registro
Calle Miguel Ángel, nº 11, primera planta
28046 MADRID

Madrid, 7 de octubre de 2012.

REF: HECHO RELEVANTE DE RIMAKVALOR SICAV S.A. (Nº Registro de la SICAV en CNMV 2125).

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de las obligaciones de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de IIC se comunica como Hecho Relevante que La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar el próximo día 2 de noviembre de 2012 en primera convocatoria y el día 3 de noviembre siguiente en segunda convocatoria, propondrá a los accionistas el siguiente Orden del día:

1. Renuncia a la autorización administrativa que otorga a la sociedad su condición de "Sociedad de Inversión de Capital Variable" (SICAV) y solicitud de exclusión del Registro administrativo correspondiente de la CNMV.
2. Revocación de los contratos con las Entidades Gestora y Depositaria de la Sociedad y de la totalidad de las facultades delegadas tanto en dichas Entidades como en cualquier tercero.
3. Exclusión y baja de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas del capital social. Sustitución de la Entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y demás acuerdos que fueran necesarios.
4. Reversión de la forma de representación de las acciones que integran el capital social de la sociedad, y su reversión a títulos físicos. Revocación de la designación efectuada a la entidad encargada del Registro contable de las acciones de la sociedad.
5. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales al objeto de modificar: la denominación social; el objeto social; el domicilio social; el capital social; características y derechos inherentes de las acciones; de los Órganos de la sociedad y de determinación del beneficio; así como modificar o, en su caso, suprimir cualquier artículo estatutario afectado por la pérdida de la condición de SICAV por parte de la sociedad y de la exclusión de cotización de sus acciones.
6. Cese, dimisión y nombramiento de Administradores.
7. Nombramiento, relección o cese de Auditor de cuentas de la sociedad.
8. Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.
9. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Fdo. El secretario del Consejo de Administración.

